

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

**22846** *Extracto de la Resolución de 13 de junio de 2024, la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a promover agrupaciones de centros educativos para la realización y puesta en práctica de proyectos comunes que favorezcan la educación inclusiva, la innovación educativa y la creatividad. Convocatoria 2024.*

BDNS(Identif.):768857

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/768857>)

Primero. Beneficiarios.

Las ayudas están dirigidas a centros educativos públicos, incluidos los centros de educación especial, ubicados en territorio nacional, que impartan alguna de las siguientes enseñanzas: educación infantil, las enseñanzas que constituyen la educación básica, las enseñanzas que constituyen la educación secundaria postobligatoria, la educación de personas adultas y las enseñanzas de régimen especial.

Segundo. Objeto.

Convocar ayudas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a promover agrupaciones de centros educativos públicos, para la puesta en marcha de proyectos comunes que favorezcan la sostenibilidad, la educación inclusiva y la innovación educativa, durante los cursos escolares 2024-2025 y 2025-2026.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE del 12 de mayo) de bases reguladoras de la concesión de Subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Educación.

Cuarto. Cuantía.

1. El importe total máximo destinado a esta convocatoria será de 2.250.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322L.489.06.

2. Del importe total se destinarán 2.000.000 euros para la modalidad A y 250.000 euros para la modalidad B. No obstante, el importe destinado a la modalidad A podrá ampliarse en el caso de que se produzca un remanente de la modalidad B, y viceversa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado y finalizará a las 12:00 horas (horario peninsular) del día 16 de julio de 2024.

Madrid, 13 de junio de 2024.- El Secretario de Estado de Educación, José Manuel Bar Cendón.

ID: A240029221-1